

Santiago, 22 de Junio de 1988
R-286/88

Señor
Señorita
Señor
Graciela Beluchonau Contreras
Jorge Antonio Segura Hidalgo
Instituto de Historia
PRESENTE

De mi consideración:

Con ocasión de los graves incidentes que tuvieron lugar en la Universidad el día 4 de abril pasado se realizó una investigación para establecer la forma y circunstancias en que tuvieron lugar esos tristes acontecimientos.

Usted fue citado a declarar para colaborar con esa investigación, pero se negó a hacerlo y agravó así su eventual responsabilidad en los hechos, dada su calidad de dirigente estudiantil. Al terminar la investigación se le aplicó la medida de suspensión por un semestre.

Al pedir una reconsideración de la sanción, usted entregó una nueva versión de los hechos por la cual usted habría incurrido sólo en un acto de desacato. Al pedir usted una reconsideración de la sanción y al allanarse a efectuar la declaración que no había querido prestar, contribuyó a determinar su participación en los hechos, lo que hizo además posible que otros testigos corroborasen lo sucedido. La medida de suspensión fue entonces dejada sin efecto y se le aplicó la sanción de Amonestación por escrito.

Con su cambio de actitud pudo usted comprobar cuán necesario resulta proceder siempre con rectitud y con respeto de los derechos de los demás miembros de la comunidad universitaria y de las normas internas de la Universidad. Espero que usted haya reflexionado sobre el particular.

Lo saluda atentamente,

La medida de suspensión fue entonces dejada sin efecto y se le aplicó la sanción de Amonestación por escrito. Con su cambio de actitud pudo usted comprobar cuán necesario resulta proceder siempre con rectitud y con respeto de los derechos de los demás miembros de la comunidad universitaria y de las normas internas de la Universidad. Espero que usted haya reflexionado sobre el particular.

La saluda atentamente,

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector

JUAN DE DIOS VIAL CORREA
Rector